

**COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA
AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9/11/2017), este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, teniendo en cuenta que para la contratación de “Suministro de 30 unidades de proyectores lineales LED para la iluminación ornamental del arco de entrada del Campus San Francisco” el procedimiento de adjudicación a utilizar va a ser el abierto simplificado abreviado y que, de acuerdo con el artículo 159.6 LCSP, la valoración de proposiciones se realizará con la colaboración de una Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación, acuerda publicar la composición de la citada unidad, la cual, según lo indicado en el apartado I2 del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la citada contratación, es la siguiente:

| |
|---|
| Presidente: Sra. Vicerrectora de Economía Suplente: Sra. Vicegerente Económica y Financiera |
| Vocal Asesor Jurídico: Sr. Letrado Director del Servicio Jurídico Suplente: Sr. Letrado del Servicio Jurídico |
| Vocal Asesor Interventor: Sra. Jefe de la Unidad de Control Interno Suplente: Sr./a Auditor/a de la Unidad de Control Interno |
| Vocal: D. Salvador Nevot Bosch, Ingeniero Técnico del Servicio de Mantenimiento Suplente: D. Manuel Bayod Marcén, Jefe Técnico del Campus San Francisco |
| Vocal: Sr. Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación Suplente: Sra. Jefe de la Sección de Compras |
| Secretaria: Sra. Jefe de Sección Patrimonio y Contratación Suplente: Un miembro de entre los vocales de la Mesa o de entre el personal perteneciente al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación de la Universidad de Zaragoza, designado por acuerdo de la Mesa, conforme al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público |

Zaragoza, a día de la firma.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.